

RESOLUCION VADM No. 1048
(29 DE ABRIL DE 2022)

5.90.10

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Pública VADM No. 59 del 20 de abril de 2022.

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en el Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R- 311 del 27 de mayo de 2020 y,

CONSIDERANDO:

- De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca publicó en su página institucional la invitación VADM No. 59 del 20 de abril de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS (EQUIPOS DE LABORATORIO) PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE SALUD ALFONSO LÓPEZ"
- En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada hasta el 26 de abril de 2022 a las 4:00 p.m. presentó oferta un único oferente: 1. PHOENIX LTDA, Adelantado el estudio respectivo, se establece:

| REQUISITO | PROPONENTE |
|-----------|--------------|
| | PHOENIX LTDA |
| JURÍDICO | HÁBIL |
| TÉCNICO | HÁBIL |

- Con la apertura del sobre No. 2 de las ofertas habilitadas, la Universidad realiza la revisión de las especificaciones técnicas y la asignación de puntaje conforme a lo previsto en el numeral 4.2, obteniendo el siguiente orden de elegibilidad:

| OFERENTE | PHOENIX LTDA |
|-------------------------|--------------|
| MENOR PRECIO | 700 |
| MENOR TIEMPO DE ENTREGA | 300 |
| TOTAL | 1000 |



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación Pública VADM No. 59 del 20 de abril de 2022 cuyo objeto es "Adquisición de elementos devolutivos (equipos de laboratorio) para el centro universitario de salud Alfonso López "a PHOENIX LTDA representada legalmente por la señora Marlene Osma Uribe identificada con cédula de ciudadanía No.40.378.908 expedida en Villavicencio por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$7.920.000) IVA INCLUIDO

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la señora Marlene Osma Uribe representante legal de PHOENIX LTDA. identificada con cédula de ciudadanía No. 40.378.908 expedida en Villavicencio, al correo electrónico maosma@phoenix.com.co

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución al Área de Adquisiciones e Inventarios y al Centro Universitario de salud

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CIELO PÉREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa
Universidad del Cauca

Proyectó: Luisa Cadavid Serna
Revisó: Sonia Elena Casanova S



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co